



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando oro para forjar el futuro

Cotuí, provincia Sánchez Ramírez

Fundada el 10 de febrero 1982

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Acta No. 004-2023.** Aprobación del Procedimiento de Selección, Término de Referencia y Designación de Peritos.

En la ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, siendo las tres horas y treinta minutos (3:30 P.M.) del día diez (10) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, Decano de Planificación y Desarrollo, (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro), en el Salón de reuniones Dr. Antonio De Jesús Cassó edificio de Rectoría, ubicado en el campus de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

La **Ing. Marilyn Yvonne Del Carmen Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

**PRIMERO:** Conocimiento de los términos y referencia a utilizar por los cuales se regirá el procedimiento para la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños y adolescente, además, para los niveles Básico II, e Intermedio I, solicitado por la Escuela de Idiomas.

**SEGUNDO:** Designación del perito que realizará las evaluaciones correspondientes para el procedimiento, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que mediante solicitudes la Dirección de la Escuela de Idiomas de fecha veinte y cuatro (24) de marzo del año dos mil veinte y tres (2023), solicitó la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños, adolescentes y adultos, además, para los niveles Básico II e Intermedio I del programa de Inglés de Inmersión.

**CONSIDERANDO:** La solicitud de Compras de la Dirección de Compras y Contrataciones de fecha tres (3) de abril del año dos mil veintitrés (2023), para la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños, adolescentes y adultos, además, para los niveles Básico II e Intermedio I del programa de Inglés de Inmersión.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 numeral 4, de la Ley Núm. 340-06 sobre compras contrataciones de bienes, servicios, obras concesiones, y sus modificaciones, establece que la "*Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'JA', 'Ybetti', and 'LA']*





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando oro para forjar el futuro

Cotuí, provincia Sánchez Ramírez

Fundada el 10 de febrero 1982

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, dispone *Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. PNP-01-2023 de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, determinó los umbrales topes que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2023, estableciendo que para monto superior a un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y siete pesos, para la compra de bienes o contratación de servicios deberá utilizarse obligatoriamente el procedimiento de Comparación de Precios, por lo que procede sea agotada dicha modalidad la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños, adolescentes y adultos, además, para los niveles Básico II e Intermedio I del programa de Inglés de Inmersión.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo 1 del artículo 36 del Reglamento Núm. 543-12 de Aplicación Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, establece que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 70 del citado Reglamento Aplicación, dispone que la designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnica/Fichas Técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que el técnico de esta institución **Alfredo Joel Otáñez Suarez**, posee las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que el Decano Administrativo de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), ha confirmado la existencia de fondos para la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños, adolescentes y adultos, además, para los niveles Básico II e Intermedio I del programa de Inglés de Inmersión.

**Vista:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**Visto:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Vista:** La solicitud realizada por la Dirección de la Escuela de idiomas para la adquisición la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños, adolescentes y adultos, además, para los niveles Básico II e Intermedio I del programa de Inglés de Inmersión.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando oro para forjar el futuro

Cotuí, provincia Sánchez Ramírez

Fundada el 10 de febrero 1982

El Comité de Compras y Contracciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

**PRIMERO: APROBAR**, el proceso para la adquisición de libros impresos para los cursos de inglés elemental de niños, adolescentes y adultos, además, para los niveles Básico II e Intermedio I del programa de Inglés de Inmersión, bajo la modalidad por Comparación de Precios, por corresponder al umbral tope del año 2023 establecido por la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante la Resolución Núm. 001-2023 de fecha tres (3) del mes de enero del año 2023, el cual tendrá el número de referencia No. UTECO-CCC-CP-2023-0002.

**SEGUNDO: APROBAR** Los términos de referencia elaborados para la Comparación de Precios de la adquisición anteriormente indicada, así como las especificaciones técnicas presentadas sobre los libros a adquirir.

**TERCERO: DESIGNAR** a **Alfredo Joel Otáñez Suarez**, perito, a los fines de que analice y pondere las ofertas que sean recibidas válidamente.

**CUARTO: DESIGNAR** al Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO, gestor del proceso celebrarse, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley, Reglamentos y Manuales aprobado.

**QUINTO: DISPONER** al Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el portal de órgano rector, así como al Departamento de Libre Acceso a la Información y Transparencia de la UTECO.

**Ing. Marilyn Yvonne Del Carmen Díaz Pérez**

Rectora de la UTECO y Presidenta del  
Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez**

Decano Administrativo

**Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**

Decano de Planificación y Desarrollo

**Licda. Ybetti Aquino Espinal**

Encargada de la oficina OAI

**Lic. Andrés Peguero Rondón**

Director Departamento Legal